



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 JUL 2020	
Recibido.....	10:08.....Hs.
Exp. N°.....	39403.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponder, realice las gestiones conducentes al diferimiento del plazo para el pago de impuestos y servicios de índole provincial a la segunda quincena del mes, de modo de evitar que trabajadoras y trabajadores públicos y privados, jubiladas y jubilados, deban abonar intereses.



Diputado Provincial
Esteban Lenci



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el Ejecutivo Provincial dio a conocer el cronograma de pagos del corriente mes para los trabajadores y trabajadoras del Estado y los pasivos, cronograma que da cuenta de un diferimiento del plazo usual en el que se vienen realizando dichos pagos.

Ahora bien, al margen de cualquier cuestionamiento, el diferimiento importa múltiples dificultades para las familias de los agentes estatales, en torno al vencimiento de pago de impuestos y servicios cuyo pago fuera de término genera intereses que se deben afrontar y de la cotidianeidad de la vida lógicamente.

En este marco, se genera la injusta situación en la que el Estado Provincial como empleador, abona los salarios fuera de término pero como ente recaudador, exige el pago a término de los impuestos y servicios a cargo de las mismas personas bajo apercibimiento de que, en caso de pago fuera del vencimiento dispuesto, se deban abonar intereses.

Por otra parte, no podemos desconocer que idéntica situación se produce hoy día en el ámbito privado, con excepción de créditos y tarjetas de crédito por disposición de Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional que no abonan intereses durante el lapso de vigencia de la emergencia sanitaria.

Atento lo expuesto, considerando el contexto económico en el que nos encontramos inmersos con motivo de los efectos adversos del aislamiento y la pandemia, y partiendo del principio de igualdad tributaria, es que instamos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

al Ejecutivo Provincial a que realice las gestiones conducentes al diferimiento del plazo para el pago de impuestos y servicios a la segunda quincena del mes, de modo de evitar que trabajadoras y trabajadores públicos y privados, jubiladas y jubilados, deban abonar intereses.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial

Esteban Lenci